

Número 5115

ABARÁN**Edicto notificando embargo de bienes**

Don José García Marín, Recaudador de impuestos de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se sigue por esta Recaudación Municipal contra los deudores que a continuación se relacionan, con fecha 14 de abril de 1992 se dictó la siguiente

DILIGENCIA

Notificado al deudor de este expediente los débitos perseguidos en esta Oficina Recaudatoria, y no habiéndolos satisfecho en el plazo legal establecido y dictada providencia de embargo contra dicho deudor al cual no se le conocen bienes con anterioridad al de muebles, se declaran embargados los que a continuación se describen, como de su propiedad:

Nombre o razón social; Vehículo; Total débitos.

- Amador Fernández, Joaquín; MU-5974-U; 40.000.
- Amador Fernández, Reyes; B-9866-H; 30.000.
- Bertomeu Salvador, Vicente; MU-5249-AU; 30.000.
- Cano Martínez, José; B-0119-CT; 30.000.
- Carpena García, José; MU-4642-Z; 25.000.
- Egea Banegas, Miguel; Placa-95; 25.000.
- García Fernández, Felipe; MU-9511-AL; 90.000.
- García Gómez, Justo; Placa-11; 15.000.
- García González, Antonio; MU-6089-T; 25.000.
- García Romero, José. Mateo; Placa-1761; 15.000.
- Gómez Molina, Ángel Victorio; MU-0052-Z; 20.000.
- Julia Carrillo, Regina; MU-2787-AN; 30.000.
- León Molina, Francisco; B-8269-BM; 30.000.
- López González, Manuel; MU-9432-AG; 15.000.
- Martínez Gómez, José; Placa-1683; 40.000.
- Martínez Marín, Francisco José; MU-4755-E; 40.000.
- Rodríguez Soler, Francisco; B-9733-CU; 15.000.
- Ros Buendía, Antonio; B-0379-Z; 20.000.

— Salmerón Cutillas, Antonio; MU-1347-X; 30.000.

— Sánchez Turpín, María Ángeles; MU-9510-AB; 20.000.

— Sánchez Villar, Antón; B-6145-CC; 20.000.

— Soler Turpín, Pedro; MU-2097-AN; 20.000.

— Tobal Sánchez, Francisca; A-1712-W; 25.000.

— Tornero Piñero, Antonio; Placa-1628; 35.000.

— Turpín García, Pascual; MU-7178-T; 30.000.

— Zamora Roussange, Antonio; MU-8363-H; 30.000.

Disponiendo para la efectividad y consolidación material del embargo lo siguiente:

Notificar al deudor y requerirle:

a) Para que inmediatamente haga entrega del vehículo con su llave de contacto y documentación a esta Recaudación durante el plazo de cinco días.

b) Que en caso de no entregarlo durante dicho periodo se proceda a expedir el correspondiente mandamiento a la Alcaldía, para que por los Agentes de Circulación se proceda al precinto del mismo y lo ponga a disposición de esta oficina.

c) Que se expida mandamiento a la Jefatura de Tráfico para que tome anotación de embargo en el expediente del vehículo, a efectos de transmisión u otra actuación en perjuicio de la Hacienda Local.

d) Que siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 53 de la ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento de posesión se expida mandamiento de embargo a favor del Excelentísimo Ayuntamiento de Abarán, al señor Registrador solicitando expida certificación de cargas que graven el vehículo.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento General de Recaudación.

Y no habiéndose podido efectuar el acto de notificación por negarse el deudor a recibirla, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 103-5 del citado Texto Legal, procédase a efectuársela por edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se expondrá uno de los ejemplares en el tablón de anuncios de esta Excelentísimo Ayuntamiento y Oficina Recaudatoria.

Recursos: De reposición durante el plazo de un mes a partir del recibo de esta notificación ante el señor Tesorero de este Excelentísimo Ayuntamiento, previo al contencioso administrativo.

Abarán, 14 de abril de 1992.—El Recaudador, José García Marín.

Número 5521

SAN JAVIER**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 1992, el Presupuesto General para el presente ejercicio económico de 1992 y que se integra por el de la Entidad Municipal y el de los Organismos Autónomos de ella dependientes, se expone al público durante 15 días a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en concordancia con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 y 112 de la Ley 77/1985, de 2 de abril, entendiéndose definitivamente aprobado, si durante dicho plazo no se hubiera presentado ninguna.

San Javier, 2 de mayo de 1992.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 5523

CALASPARRA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta villa de Calasparra (Murcia).

Hace saber:

Que confeccionado y aprobado el padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica del presente año de 1992, el mismo queda expuesto al público durante el plazo de 30 días, en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, a fin de que se puedan presentar alegaciones o reclamaciones que en derecho correspondan, quedando elevado a definitivo en caso de que no se presenten reclamaciones.

El plazo de pago en voluntaria finaliza el día 30 de mayo de 1992.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calasparra, 8 de abril de 1992.—El Alcalde.